

SECCION CULTURAL

JURO ANTE DIOS Y MI CONCIENCIA

Dr. Enrique Freer Miranda

JURO por mi conciencia que jamás desconoceré los diferentes “**DEBERES**” en bien primero de los pacientes, luego para con los colegas, las instituciones, las escuelas que nos formaron.

JURO que prevalecerá sólo la responsabilidad, de lo contrario que Dios y el Tribunal me conduzcan o me lo cobren. Debo de tener siempre presente los capítulos y artículos de los códigos nacionales e internacionales sobre la ‘**ETICA Y MORAL**’, médica. Leer constantemente el Código de Etica y Moral Médica del Colegio de Médicos de Costa Rica.

JURO QUE TENDRE PRESENTE

La declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial que trata sencillamente sobre “El juramento de fidelidad profesional” que empieza diciendo, en el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica:

“Prometo solemnemente consagrar mi vida al servicio de la humanidad”.

En otras líneas dice:

“Ejercer mi profesión dignamente y a conciencia”;

“Velar solícitamente y ante todo por la salud de mi paciente”.

Además:

“Guardar y respetar los secretos a mi confiados, aún después de fallecido mi paciente”.

“Mantener incólumes por todos los conceptos y medios a mi alcance el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica”.

“Considerar como hermanos a mis colegas”.

JURO “no permitir que consideraciones de credo político o religioso, nacionalidad, raza, partido político o posición social se interpongan entre mis deberes profesionales y mi paciente”.

SI JURÓ!

Ante mi conciencia:

“Recordar y practicar, lo estipulado en el Código Internacional de Etica Médica.”

Así como lo estipulado y parecido en el Código de Moral Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. (Decreto #13032 PSPPS-octubre 1981).

Leeré y recordaré constantemente el asunto o capítulo de los, “**Deberes**” (principalmente):

Deberes de los Médicos en General

Deberes de los Médicos hacia los Enfermos

Deberes de los Médicos entre sí.

JURO ANTE DIOS Y MI CONCIENCIA:

“Tener presente los seis principios de ética médica aplicable a la función del personal de salud, como médico, en la protección de las personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Consejo de Organizaciones de Ciencias Médicas y aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)”.

JURO ANTE MI CONCIENCIA

Tener presente en mi responsabilidad profesional, el CODIGO DE NUREMBERG. (Tribunal Internacional 1947). Relacionado con algunos tipos de experimentos médicos en los seres humanos.

“Si se mantiene dentro de límites bien definidos, satisfacen -generalmente- la ética de la protección médica, conservando los principios básicos para poder satisfacer conceptos morales, éticos y legales”.

También la “Declaración de Helsinki.

Recomendación para guiar a los médicos en la investigación biomédica en seres

humanos. (18 Asamblea Mundial, Helsinki, 1964).

Estudiar y repasar, frecuentemente sus 12 principios básicos.

A NEXOS

CODIGOS DE ETICA MEDICA

I. Juramento Hipocrático

II. Declaración de Ginebra-Juramento de Fidelidad

III. Código Internacional de Etica Médica. (deberes de los médicos en general).

IV. Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

V. Código de Nuremberg (1947).

VI. Declaración de Helsinki 1964.

VII. Investigación Médica asociada a la atención profesional (Investigación clínica)

VIII. Investigación bio-médica no terapéutica en seres humanos. (investigación bio-médica no clínica).

Tendré presente:

A. Todo lo relacionado con “La Investigación Médica” asociada a la atención profesional (investigación clínica).

B. A la “Investigación bio-médica no terapéutica en seres humanos”. (Investigación bio-médica no clínica).

C. Con la Declaración de Lisboa. Derechos del Paciente (34° Asamblea Médica Mundial, Lisboa, sept. octubre 1981)

D. Declaración de Derechos del Paciente (Asociación Americana de Hospitales).